

La memoria utópica del Inca Garcilaso

Comunalismo andino y buen gobierno

Alfredo Gómez-Muller



Cultura y sociedad | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Índice

Prólogo | 11

Primera parte. Soy indio | 19

Capítulo 1

El Inca Garcilaso de la Vega: ¿indio o mestizo? | 21

1. La autoidentificación: «Soy indio» | 21
2. La identificación nacionalista: «Es mestizo» | 24

Capítulo 2

El nombrarse | 33

1. La falla original de Gómez Suárez de Figueroa | 37
2. El imposible reconocimiento de Garcilaso de la Vega | 40
3. Garcilaso Inca de la Vega | 48
4. (El) Inca Garcilaso de la Vega | 59

Segunda parte

¿Justificación de la «conquista»? | 65

Capítulo 3

Resistencia y crítica de la invasión | 67

1. Decir calladamente | 67
2. La crítica por comparación tácita | 72
3. El enmascaramiento | 74
4. Resistencia como indianización | 78

Capítulo 4

La justicia, traza del «dios no conocido» | 89

1. Luz del Sol y Luz de la Cruz | 89
2. El dios de la Justicia: el decir y el hacer | 94

Tercera parte

El «buen gobierno» incaico: relatos y datos | 103

CAPÍTULO 5

Relatos del bien común | 105

1. Una «admirable» filosofía moral: reciprocidad y redistribución | 105
2. La «Ley Común» | 110
3. La «Ley de hermandad» | 117
4. La «Ley en favor de los pobres» | 121

CAPÍTULO 6

Datos del bien común | 129

1. El bien común desde lo comunal | 129
2. Los *Comentarios Reales* en cuestión: «Estado» y bien común | 137
3. Las bases comunales del Tawantinsuyo | 146

Cuarta parte

El impacto de los *Comentarios Reales* en el siglo XVIII | 153

CAPÍTULO 7

En América: utopía y patriotismo | 155

1. La expresión escrita de la «utopía andina» | 155
2. «Cristianismo primitivo» y comunalismo indígena | 158
3. Referencia fundacional del «patriotismo criollo» | 162

CAPÍTULO 8

En Europa: el «Perú» como referente histórico | 167

1. De la miseria en Europa | 167
2. La nueva Utopía es incaica | 185
3. Un modelo universal de buen gobierno | 192
4. Significados andino y europeo del oro | 197

CAPÍTULO 9

Bien común «peruano» y propiedad privada: discusiones políticas en el siglo XVIII | 205

1. Una crítica cultural de la propiedad por Mably | 205
2. Individualismo posesivo y ley de socialización:
una alegoría de Morelly | 208
3. Propiedad privada, eurocentrismo y colonialismo:
Raynal y Genty | 216

Quinta parte

«Comunismo incaico» y anticapitalismo «moderno» | 227

CAPÍTULO 10

Los *Comentarios Reales* en el nacimiento del socialismo europeo | 229

1. La «cuestión social» y la comunidad de bienes | 229
2. El «comunismo primitivo»: antropología y política | 238
3. El anticomunismo: «nadie era pobre, pero nadie era rico» | 246
4. El anticapitalismo: «a cada cual según sus necesidades» | 254

CAPÍTULO 11

«Comunismo incaico», indigenismos y comunismos en América Latina | 263

1. Memorias del Inca Garcilaso en el indigenismo
y el anarquismo peruanos | 263
2. El «comunismo incaico» en el marxismo de Mariátegui | 279

Sexta parte

Resonancias contemporáneas | 293

CAPÍTULO 12

El Inca Garcilaso y José María Arguedas | 295

1. La indianización como gesto político | 295
2. La subversión de la «identidad» | 300
3. El socialismo y lo «mágico» | 309

CAPÍTULO 13

Los Zorros y el ánimo del mundo | 325

1. Lo mágico y lo mítico | 325
2. El Visitante | 332
3. El Mensajero | 340

Bibliografía | 349

Epílogo

**«El Inca Garcilaso vive y escribe en estado de guerra»
por Tinta Limón Ediciones | 367**

Prólogo

Pocas obras en la historia de las ideas sociales y políticas han tenido un impacto tan duradero y profundo como los *Comentarios Reales* del Inca Garcilaso de la Vega. Publicados por primera vez en 1609, los *Comentarios* suscitan desde finales de ese siglo el interés de reformadores sociales que buscan soluciones a la miseria extrema que afecta a gran parte de la población del continente europeo. En el siglo XVIII devienen una referencia mayor del debate político y cultural en Francia, mientras que en América son leídos por Túpac Amaru, el líder de la mayor insurrección indígena de la época colonial, y prohibidos en 1782 por el rey de España luego del fracaso del movimiento, a fin de que los naturales del país queden «sin ese motivo más de vivificar sus malas costumbres con semejantes documentos». En el siglo siguiente y en el contexto de la tragedia social implicada por la «revolución industrial» europea, el «Perú de los Incas» descrito por el Inca Garcilaso es utilizado como un importante referente histórico para la elaboración de nuevas teorías sociales y de la idea moderna del «socialismo». Asimismo, los *Comentarios Reales* están presentes, explícita o implícitamente, en la conocida discusión sobre el «socialismo inca» (o el «comunismo inca») que se desarrolla en Europa y América Latina durante más de medio siglo –de la década de 1880 a la de 1930. Independientemente de su pertinencia o no como categorías históricas, estas nociones contribuirán al diseño de ideas y prácticas políticas muy diversas, que anuncian tareas contemporáneas como la crítica (pos)colonial y la construcción de nuevos modelos de justicia social.

El impacto singular de los *Comentarios Reales*, a través del tiempo, se relaciona ante todo con su contenido ético-político y en particular con la temática del «buen gobierno» desarrollada esencialmente en

el libro quinto. La sociedad andina descrita por el Inca Garcilaso no era sin duda un paraíso terrenal, pero ofrecía ciertamente un modelo de «buen gobierno» basado en una concepción de la justicia redistributiva y de la justicia social mucho más avanzada de la que existía por entonces en la realidad europea. Según las descripciones del Inca Garcilaso, el principio implícito que sustenta esa concepción sería el reconocimiento de la responsabilidad social, política y ética de atender la menesterosidad y la vulnerabilidad constitutivas del ser humano. Se trata de un principio común o «universalista», según el cual *todos* los miembros de la sociedad deben disponer de lo necesario para poder vivir humanamente. Concretamente, este principio se traduce en «leyes» que rigen tanto en el plano de la vida comunal (la «ley de hermandad») como en el plano «estatal» de las relaciones entre el poder central y los diversos niveles de comunalidad (la «ley común»). La asociación de ambas «leyes» sustenta la «ley a favor de los pobres», que es tal vez la que más impactó el imaginario social europeo, ya marcado por las descripciones que un siglo antes hiciera Tomás Moro de lo que debería ser un «buen gobierno»: un gobierno que busca en primer lugar regular el trabajo en función de las necesidades del pueblo (*necessities of the public*), por medio de «leyes de distribución de todas las cosas». La tarea económica central del «buen gobierno» de Utopía es asegurar que los depósitos públicos sean permanentemente abastecidos, de manera que «a nadie le falte nada». En esto, las descripciones del Inca Garcilaso se entrelazan con las de Moro, sirviendo, de manera deliberada o no, de mediación entre europeos del siglo XVI y europeos del siglo XVIII.

El significado crítico de los *Comentarios Reales* y su propuesta implícita, a la vez política y cultural, de reconstrucción de lo social sobre la base de una concepción avanzada de la justicia redistributiva, despertará interés, entusiasmo y esperanza en muchos, pero también recelo, hostilidad y detestación en otros. En el siglo XVIII autores como Raynal, Genty y Robertson consideran que la existencia de instituciones de bienestar público y la ausencia de propiedad privada en la sociedad incaica, descritas por el Inca Garcilaso, son prueba de su *barbarie* y de su incapacidad de progresar por sí misma, con lo cual pretenden legitimar la empresa colonial y «civilizadora» de Europa. A partir de finales del siglo XIX otros escritores propagan un

discurso de descalificación pura y simple de los *Comentarios Reales* y de su autor, a quien acusan de «engaño». De este discurso el español Menéndez y Pelayo ofrece el ejemplo tal vez más característico, al afirmar categóricamente que los *Comentarios Reales* no son más que «una novela utópica como la de Tomás Moro, como la *Ciudad del Sol* de Campanella». Utilizando el término *utopía* en el sentido vulgar e ideológico que opone la utopía a la «realidad», asimilando lo utópico a la mera y arbitraria ficción, el conservador español sostiene que la obra del Inca Garcilaso expresa simplemente una «ilusión filantrópica». Por su parte, otros comentaristas pretenden que el interés que despierta la obra en muchos europeos se reduce a un repentino y caprichoso gusto por el «buen salvaje», el «exotismo» o el «primitivismo», según las superficiales y perezosas etiquetas que una cierta historia literaria y de las ideas repite incansablemente desde hace más de un siglo. Etiquetas por lo demás cargadas de un fuerte contenido etnocentrista y esencialista que delimita «fronteras» intemporales y absolutas entre las culturas, y que en este caso presenta a los incas como seres «alejados de la cultura occidental». Y, en el extremo opuesto de la simplificación, algunos ideólogos en la América llamada «Latina» han pretendido, a partir de una lectura superficial de su vida y obra, que el Inca Garcilaso habría «justificado» la invasión de América, y que al emigrar a la metrópoli colonial se habría «españolizado». Pero entonces, ¿por qué su obra fue prohibida en América por el rey de los españoles?

El *relato historial* del Inca Garcilaso –la expresión es suya– sobre el «buen gobierno» de los Incas poseía un profundo significado político, que no pasó inadvertido al poder colonial. Su reivindicación de la cultura incaica era ya un gesto político de respuesta a la política de la «tradición imperial» (Brading) española de desvalorización sistemática de lo incaico y de lo «indígena» en general. Su descripción de un «buen gobierno» incaico que aseguraba a todos sin excepción un cierto nivel de bienestar, y su comparación implícita del tiempo pasado con el presente colonial de desamparo y de violenta apropiación privada y acumulativa de la riqueza social, tenían indudablemente un efecto desestabilizador para el poder colonial. Por otro lado, el pensamiento político y social expresado en el relato historial del «buen gobierno» incaico disponía de una consistencia histórica que no había tenido,

por ejemplo, el pensamiento político y social expresado por Moro en *Utopía*. La política del Inca Garcilaso se apoyaba en la experiencia andina de otra política, inventada en un contexto cultural, social y económico bastante distinto del europeo. En su descripción del carácter «otro» de esa política se mezclan, no obstante, elementos históricamente verdaderos y elementos puramente imaginarios. A contracorriente de un cierto relativismo «posmoderno» o «decolonial», partimos de la convicción que es posible deslindar lo verdadero históricamente de lo meramente imaginario. Tenemos por verdadero históricamente aquello que puede ser establecido como un hecho a partir de un determinado sustrato «material» que comprende datos y «archivos» (Ricœur), y que constituye la base del trabajo de interpretación. La invasión europea de «América», por ejemplo, es una verdad histórica, que puede ser interpretada diversamente. Hay elementos del relato historial del Inca Garcilaso que son meramente imaginarios: por ejemplo, la aseveración según la cual las sociedades preincaicas carecían de todo saber, o la aseveración de que fueron los Incas (la autoridad político-religiosa de los incas) los creadores exclusivos de las reglas de justicia redistributiva aplicadas en el Tawantinsuyo. Pero hay, asimismo, elementos del relato historial del Inca Garcilaso sobre el «buen gobierno» de los Incas que, a partir de los datos proporcionados por la investigación histórica y antropológica contemporánea, pueden ser considerados en el día de hoy como elementos constitutivos de la experiencia política y social del antiguo Tawantinsuyo.

Contrariamente a lo que afirmaban en su tiempo autores como Cunow y Murra, hoy sabemos que el «Estado» del Tawantinsuyo asumía, en efecto, funciones de «bienestar social». Superando la dicotomía entre los espacios de lo «estatal» y de lo comunal (el espacio del *ayllu*), que era la base de las interpretaciones de Cunow, Murra y sus seguidores, la investigación contemporánea ha establecido que las estructuras comunales de redistribución y de reciprocidad constituían la base de la institucionalidad «estatal» del Tawantinsuyo. Basadas en un sistema de dones y contra-dones, las reglas comunales definían el marco común de valores y significados que delimitaba lo social y culturalmente aceptable por los subalternos y, por lo mismo, que fijaba los límites de la desigualdad social. El reconocimiento social

de deberes de todos hacia todos, determinados por la vulnerabilidad de los humanos y su necesidad de alimento, vivienda, vestido, etc., definía tales límites. Sin duda la élite gobernante se apropiaba de una parte del excedente producido por el grupo subalterno, pero estaba obligada a «devolver» a este una parte del «don» de trabajo por medio de «contra-dones», esto es, redistribuyendo entre los subalternos una parte significativa del producto de su trabajo (Wachtel). El Inca tenía la obligación de «donar» una serie de bienes materiales y simbólicos a toda la población del Tawantinsuyo y, en particular, como lo señalan los *Comentarios Reales*, debía atender las necesidades materiales de los más vulnerables. A los grupos subalternos se les aseguraba lo necesario para vivir, modesta o pobremente, pero nunca en la miseria expuesta a la inminencia de muerte por hambre o por frío, en la soledad y la indiferencia general. Las hambrunas recurrentes y la extrema indigencia que azotaban a los más pobres en Europa en la misma época, eran desconocidas en la sociedad incaica. Esta es la diferencia ética, política y cultural, que el Inca Garcilaso pone de relieve, entre la sociedad incaica prehispánica, regida por el principio de atención universal a la menesterosidad humana, y la sociedad colonial que tiende a sacrificar la vida en general, incluyendo la de muchos colonizadores, en aras del deseo individualista de poseer más y de dominar más.

Los conocimientos contemporáneos sobre la antigua sociedad incaica permiten, pues, corroborar y reinterpretar una serie de elementos del relato historial del Inca Garcilaso sobre el «buen gobierno» de los Incas. Sin embargo, para el propósito principal de este libro, que es el de establecer la presencia de la referencia inca-garcilasiana en el seno de largas memorias «utópicas» que en Europa y en América «Latina» han contribuido a lo largo de los siglos a la renovación de las prácticas y teorías políticas y sociales, la cuestión de la índole «verdadera» o «ficticia» de las descripciones del Inca Garcilaso reviste un carácter accesorio. Lo principal, desde la perspectiva indicada, es considerar la manera como esas descripciones han sido interpretadas y utilizadas política y socialmente, en contextos históricos y culturales muy variados. En particular, lo que interesa mayormente aquí es el significado «utópico» de la referencia inca-garcilasiana, su aporte a la incesante reconfiguración de memorias críticas que, desde la «comunidad de